



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES

JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 16 días del mes de julio de 2020, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL: I) Que el Artículo 10 numeral 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público “los procedimientos de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio”. II) Que el Artículo 1, numeral 1.5 del “Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa”, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, establece que además debe incluirse un detalle específico de las plazas sometidas a concurso y el resultado del mismo. III) Que en relación al detalle mencionado, durante el segundo trimestre de 2020 no se realizaron procesos de reclutamiento y selección de personal, por lo que no es posible publicar dicha información.

Asimismo, de conformidad al “Instructivo del proceso de evaluación extraordinario del desempeño, en contexto de la emergencia nacional por el COVID-19”, se informa que no se realizaron contrataciones en relación a la pandemia.

Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez
Oficial de Información